



* Reglamento interno para el uso de sanitarios (wc)

1. Es responsabilidad de la comunidad educativa del Conalep, el buen uso y conservación de los espacios destinados para sanitarios de hombres y mujeres.
2. Queda prohibido realizar pintas, destrucciones parciales y/o totales de los muebles, paredes, techo, sistema de suministro de agua y drenaje, mamparas y cualquier otro espacio dentro de los sanitarios.
3. El acceso a los sanitarios se limitará para el uso al que representa la naturaleza de los mismos, queda prohibido realizar cualquier otra actividad que no vaya acorde a este espacio.
4. Se deberá hacer un uso responsable del agua, prevaleciendo ante todo una cultura de cuidado de este recurso.
5. Queda prohibido ingerir alimentos, utilizar solventes, fumar al interior de los módulos sanitarios.

La disciplina

6. El o los usuarios que por mala fe o descuido destruyan o maltraten el mobiliario e inmuebles será(n) responsable(s) de la reposición o reparación del daño ocasionado, adicionalmente se hará(n) acreedor(es) a la sanción correspondiente de acuerdo al reglamento escolar del sistema Conalep.
7. Será sancionado todo aquel usuario que utilice el mobiliario e inmuebles para otros fines que no sea para los que están destinados, así como decir palabras obscenas y faltar al respeto a cualquier otro usuario de los sanitarios.
8. Cualquier usuario podrá reportar a aquella persona que incurra en una falta al buen uso, conservación y correcta manera de dirigirse para con los demás usuarios.

La limpieza

9. Es obligación de todos los usuarios mantener limpio cada uno de los espacios contenidos en los inmuebles de los sanitarios.
10. En caso de percatarse de alguna falla en cualquiera de los muebles de los sanitarios, deberá ser reportada a cualquier autoridad. Disponible en el plantel para su atención inmediata.
11. En caso de detectar alguna anomalía en la limpieza, deberá ser reportada a cualquier autoridad disponible en el plantel para su atención inmediata